



VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1642 de Fecha 04 de diciembre de 2009, que APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIFICAS Y TECNICAS LICITACION PUBLICA "MEJORAMIENTO ESTADIO SAN MARTIN, CERRO LA CRUZ" Código BIP 30086445-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.314 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar cronograma de Licitación Pública "MEJORAMIENTO ESTADIO SAN MARTIN, CERRO LA CRUZ" Código BIP 30086445-0.


RESUELVO:

1. Modifíquese Resolución Exenta N° 1642 de Fecha 04 de diciembre de 2009, quedando establecido lo siguiente:

Proceso	Fecha
Visita a terreno	22 de Diciembre del 2009
Cierre Consultas de Licitación	23 de Diciembre del 2009
Respuestas a Consultas de Licitación	24 de Diciembre del 2009
Cierre de Postulación	29 de Diciembre del 2009, a las 12:00 hrs
Apertura electrónica	29 de Diciembre del 2009, a las 15:00 hrs.

2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 ROCAFULL LOPEZ
 INTENDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CSG/mmr

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Archivo Departamento Jurídico

